

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16331 MURCIA.

Edicto.

Doña Concha Ruiz García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 7 de mayo de 2009, dictado por la Ilma. Sra. doña María Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Murcia y su Partido, en el procedimiento número 90/09, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el tramite abreviado a la mercantil "Antonio Salazar Construcciones Metálicas, S.L.", con CIF: B-73180911, con domicilio en C/ Castilla-La Mancha, s/n, polígono industrial "Los Torraos", de Molina de Segura (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo, número 1, edificio "Torres Azules", torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente

Murcia, 11 de mayo de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090034778-1